



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CULTURA

12184***Resolución del presidente del Instituto Balear de la Juventud sobre el nombramiento del director de este organismo*****Hechos**

1. El artículo 6 del Decreto 32/2006, de 31 de marzo, por el que se regula el Instituto Balear de la Juventud (BOIB núm. 51, de 6 de abril), modificado por el Decreto 77/2008, de 4 de julio (BOIB núm. 96, de 10 de julio), y por el Decreto 123/2010 de 17 de diciembre (BOIB núm. 190, de 30 de diciembre), establece que el presidente o la presidenta es el órgano superior de la administración y del gobierno del Instituto Balear de la Juventud —en adelante, IB-Jove— y que el cargo recae en el director o directora general competente en materia de juventud del Gobierno de las Islas Baleares.
2. Mediante el Decreto 54/2015, de 3 de julio, por el que se nombran altos cargos y directores generales de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 88 de 3 de julio), se nombró al señor Carlos Gonyalons Sureda director general de Deportes y Juventud. Por tanto, es también el presidente del Instituto Balear de la Juventud.
3. De acuerdo con el artículo 11.2 del Decreto que regula el IB-Joven, el presidente o la presidenta de este Instituto debe nombrar libremente el director o directora, mediante una Resolución.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar al señor Joan Ferrà Terrassa director del Instituto Balear de la Juventud.
2. Comunicar esta Resolución al Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 20 de julio de 2015

El presidente del Instituto Balear de la Juventud
Carlos Gonyalons Sureda

